

Plazo: Quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convenga. Transcurrido éste sin que se haya cumplimentado, continuará la tramitación del expediente.

Entidad: Parias Blanco, S.L.L.

Expediente: SC.0113.SE/03.

Acto notificado: Acuerdo de reintegro.

Plazo: Dos meses, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, para interponer recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Entidad: Palomo y Carmona, S. Coop. And.

Expediente: SC.0218.SE/03.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

Plazo: Quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convenga. Transcurrido éste sin que se haya cumplimentado, continuará la tramitación del expediente.

Entidad: Viñatoro, S. Coop. And.

Expediente: RS.0022.SE/99.

Acto notificado: Acuerdo de reintegro.

Plazo: Dos meses, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, para interponer recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Entidad: DMJ Distribuciones 2, S.L.L.

Expediente: RS.0103.SE/01.

Acto notificado: Acuerdo de reintegro.

Plazo: Dos meses, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, para interponer recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Entidad: Muebles Artesanos Sol, S.L.L..

Expediente: RS.0004.SE/03.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

Plazo: Quince días, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convenga. Transcurrido éste sin que se haya cumplimentado, continuará la tramitación del expediente.

Sevilla, 16 de enero de 2008.- El Delegado, Francisco Álvaro Julio.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2008, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en el año 2006 a titulares de concesiones administrativas de servicios regulares de transporte interurbano de viajeros por carretera de titularidad de la Junta de Andalucía, al amparo de la normativa que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 13.3 del Decreto 254/2001,

de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, esta Dirección General hace pública la relación de ayudas concedidas durante el año 2006, al amparo de lo dispuesto en Resolución de 20 de abril de 2006 (BOJA núm. 85, de 8 de mayo de 2006), por la que se convocan las citadas ayudas y en la Resolución de 27 de julio de 2006 (BOJA núm. 157, de 14 de agosto de 2006), por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes (Anexo I); con indicación en dicho Anexo de la finalidad de la subvención, código de proyecto, aplicación presupuestaria, beneficiario, concesión administrativa y cantidad concedida.

Sevilla, 15 de enero de 2008.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

ANEXO I

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL AÑO 2006 (Resolución de 20 de abril de 2006, BOJA de 8 de mayo, y Resolución de 27 de julio de 2006, BOJA de 14 de agosto)

- Finalidad: Implantación de imagen común y medidas de seguridad y equipamientos en los vehículos destinados a la prestación de servicios de transporte público interurbano regular de uso general de viajeros por carretera en Andalucía.
- Código de proyecto: 2002001108 (Ayuda Sector Transporte).
- Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.03.00.77100.51B.
- Concesión administrativa, beneficiario e importe concedido:

CONCESIÓN ADMINISTRATIVA	BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA
VJA004SE	HERMANOS CUCHARRES, S.A.	24.730 euros
VJA007SE	MILOSAN TRAVEL, S.L.	98.920 euros
VJA008SE	TRANVIAS DE SEVILLA, S.A.	98.420 euros
VJA012SE	EMPRESA CASAL, S.L.	24.605 euros
VJA013J	CONTRERAS, S.A.	73.290 euros
VJA015SE	FRANCISCO GUERRERO GARCIA, S.L.	24.730 euros
VJA017SE	EMPRESA CASAL, S.L.	95.540 euros
VJA021MA	PAREJA ORIENTAL COSTA, S.L.	24.730 euros
VJA022CO	EMPRESA CARRERA, S.L.	123.650 euros
VJA026J	AUTOCARES MONTIJANO, S.L.	24.730 euros
VJA028GR	TRANSPORTES ARANA, S.L.	49.210 euros
VJA029GR	TRANSPORTES TRINIDAD NIEVAS, S.L.	23.930 euros
VJA031AL	AUTOCARES BARAZA, S.L.	49.460 euros
VJA032GR	AUTOCARES BONAL, S.L.	49.460 euros
VJA033AL	AUTODISCRECIONAL ALMERIENSE, S.L.	25.405 euros
VJA035J	AUTOCARES MONTIJANO, S.L.	24.730 euros
VJA037GR	AUTOCARES FRAMAR, S.L.	50.010 euros
VJA043J	TRAVIMETA, S.A.	24.730 euros
VJA045J	AUTOCARES NAVARRETE, S.L.	24.730 euros
VJA052SE	TRANSPORTES BÉTICA, S.A.	74.190 euros
VJA055SE	CARJEMA CARO, SL.	24.730 euros
VJA65J	MIGUEL MARTOS, S.L.	22.430 euros
VJA073GR	TRANVIAS ELÉCTRICOS DE GRANADA, S.A.	47.860 euros
VJA075SE	TRANSTRES, S.A.	24.605 euros
VJA076SE	TRANSTRES, S.A.	25.405 euros
VJA081GR	TRANSPORTES ALSINA GRAELLS SUR, S.A.	24.730 euros
VJA082J	NICOLAS CALVO CHICA	48.660 euros

CONCESIÓN ADMINISTRATIVA	BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA
VJA083SE	AUTOBUSES DE CAMAS, S.L.	40.650 euros
VJA089SE	LOS AMARILLOS, S.L.	197.840 euros
VJA090AL	TRANSPORTES ALSINA GRAELLS SUR, S.A.	49.460 euros
VJA092MA	CORPORACIÓN ESPAÑOLA DE TRANSPORTE, S.A.	148.380 euros
VJA093CO	SUBBÉTICA CAR, S.L.	23.930 euros
VJA094J	AUTOCARES FRANCISCO FERNÁNDEZ, S.L.	22.430 euros
VJA096GR	AUTOGRANADINA EMPRESA TORRES, S.L.	48.660 euros
VJA105GR	AUTOCARES RONA, S.L.	24.730 euros
VJA109GR	TRANSPORTES ALSINA GRAELLS SUR, S.A.	24.730 euros
VJA110GR	AUTOCARES MARTÍN CORRAL, S.L.	24.730 euros
VJA114GR	AUTOCARES GUADIX, S.L.	19.050 euros
VJA119MA	AUTOMOVILES CASADO, S.A.	24.730 euros
VJA121GR	CARLOS FERNÁNDEZ DE LA TORRE, S.L.	47.860 euros
VJA122GR	CASANOVA VILLA DE ORCE, S.L.	19.050 euros
VJA124MA	AUTOMOVILES CASADO, S.A.	47.160 euros
VJA126GR	EMPRESA LIÑAN, S.A.	24.605 euros
VJA127GR	EMPRESA LIÑAN, S.A.	24.730 euros
VJA129GR	TRANSPORTES FRANCISCO DELGADO MOLINA, S.L.	24.730 euros
VJA131CO	AUTO TRANSPORTES SAN SEBASTIAN, S.A.	24.730 euros
VJA138H	DAMAS, S.A.	90.110 euros
VJA140J	ARCO MARFIL, S.L.	24.730 euros
VJA142J	TRANSPORTES RUIZ FUENSANTA, S.L.	23.930 euros
VJA147CA	TRANSPORTES GENERALES COMES, S.A.	343.020 euros
VJA156SE	R. DIAZ PAZ, S.A.	123.650 euros
VJA158GR	AUTEDIA, S.A.	49.460 euros
VJA160GR	TRANSPORTES ALSINA GRAELLS SUR, S.A.	247.300 euros
VJA165MA	AUTOCARES VÁZQUEZ OLMEDO, S.L.	50.810 euros
VJA167GR	TRANSPORTES ALSINA GRAELLS SUR, S.A.	569.465 euros
VJA169CO	AUTO TRANSPORTES LÓPEZ, S.L.	24.730 euros
VJA173GR	AUTOCARES MARCOS MUÑOZ, S.L.	23.830 euros
VJA174GR	HIJOS DE SIMÓN MAESTRA GARCÍA, S.A.	49.460 euros
VJA175J	TRANSPORTES MUÑOZ AMEZCUA, S.L.	48.660 euros
VJA184CO	AUTO TRANSPORTES LÓPEZ, S.L.	49.460 euros
VJA185SE	DAMAS, S.A.	49.460 euros
VJA188J	TRANSPORTES UREÑA, S.A.	148.380 euros
VJA189SE	EMPRESA CASAL, S.L.	49.210 euros

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público a efectos de notificación las ayudas concedidas y desestimadas en el programa de orientación laboral de desempleados en general (Decreto de 85/2003, de 1 de abril y Orden de 22 de enero de 2004, modificadas por la de 23 de septiembre de 2004 y 9 de noviembre de 2005).

Vistas las solicitudes y demás documentación complementaria, formuladas para la ejecución de actuaciones en ma-

teria de Orientación Profesional subvencionadas, al amparo de la Orden de 22 de enero de 2004, modificada por las de 23 de septiembre de 2004 y 9 de noviembre de 2005, en desarrollo del Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Juntada de Andalucía,

RESUELVE

Primero. Hacer públicas la Resolución de fecha 18 de diciembre de 2007 de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral, por las que se acuerda la concesión de ayudas para la ejecución de actuaciones en materia de Orientación Profesional destinadas a desempleados en general.

Segundo. El contenido integro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Empleo, sita en Avda. Hytasa, 14, de Sevilla y en el de las respectivas Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo, a partir del mismo día de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de diciembre de 2007.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2008, de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a Corporaciones Locales, al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones; en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2007, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y Empresas calificadas como I+E, dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero) a las Corporaciones Locales que en la presente se relacionan.

Las subvenciones concedidas mediante Convenios de Colaboración suscritos entre el Servicio Andaluz de Empleo y las Corporaciones Locales, se corresponden con la convocatoria para el año 2007 y se realizan con cargo al crédito cifrado en la Sección 1431 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 321 «Intermediación e Inserción Laboral», y con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación:

01.14.31.18.00.763.03.321.0
31.14.31.18.00.763.03.321.8.2008

Así mismo, la finalidad de las subvenciones concedidas se destinan a cofinanciar los gastos de personal derivados de la contratación de los Agentes Locales de Promoción de Empleo (ALPES), regulados en el Capítulo II de la Orden de 21 de enero de 2004.